

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MANUEL JESÚS DÍAZ MURRUGARRA"

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19



2022

RESPONSABLE:

• Lic. Natividad F. Carruitero Quiñones



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsables: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

CONTENIDO

I.	INTODUCCION	2
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5
VI.	DATOS DE LUGAR DE TRABAJO	5
VII.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	5
	7.1. PERSONAL DE SALUD	6
/III.	NÓMINA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES (PERSONAL DOCENTE,	7
	ADMINISTRATIVO U OTROS)	
IX.	RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	10
Χ.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	13
XI.	PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO AL TRABAJO PRESENCIAL	15
XII.	LISTA DEL CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)	37
KIII.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	39
	TRABAJO	
	ANEXOS	41





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsables: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país a más de 2 años de la Pandemia por COVID-19, en un contexto de emergencia sanitaria, se han venido decretando diversas medidas para regular desde la normativa, las diversas actividades que ayuden de alguna manera en la prevención, control, atención y mitigación del daño por Sars-CoV-2 en nuestra población, siendo una de ellas la Directiva Administrativa N° 321 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la Salud en los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-CoV-2, actualmente tenemos vigente el D.S. 003-2022-SA, que prorroga el estado de emergencia por 180 días a partir del 2 de marzo del 2022.

En este contexto se han aprobado diversas normas como la "Guía de Prevención ante el coronavirus (COVID 19) en el ámbito laboral", estableciendo como objetivo que la entidad y los/las trabajadores/as puedan implementar medidas de prevención ante el coronavirus (COVID-19) en el centro de trabajo, así como medidas sobre la organización del trabajo las mismas que se has estado actualizando constantemente.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad y siendo las instituciones educativas, espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

Por lo tanto, resulta conveniente establecer acciones para la vigilancia de salud de los trabajadores del Instituto de educación superior tecnológico público Manuel Jesús Díaz Murrugarra, estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo, de acuerdo a lo determinado por el MINSA, en las diversas normas que se encuentran vigentes.

El presente plan se enfoca en la necesidad de implementar controles de buenas prácticas de trabajo y el uso de equipo de protección personal (EPP), reduciendo el impacto del COVID-19 al amparo de las disposiciones vigentes, decretadas por el Gobierno. Todo esto para evitar la entrada y diseminación del COVID-19 entre los estudiantes, docentes, administrativos y de servicio y asegurar las actividades de la IE que se realizan con la finalidad de alcanzar la calidad educativa y actualmente normadas por RVM N° 037-2022-MINEDU "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsables: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

II. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo General:

 Proteger la salud y prevenir la enfermedad del COVID-19 en todo el ámbito de la comunidad educativa del I.E.S.T.P. Manuel Jesús Díaz Murrugarra, durante la vigencia del estado de emergencia, mediante acciones preventivo promocionales con el fin de reducir las posibilidades de contagio dentro de la institución y garantizar el desarrollo normal de las actividades académicas.

2.2. Objetivos Específicos:

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores y estudiantes que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- Realizar actividades de promoción en la comunidad Educativa del I.E.S.T.P. Manuel
 Jesús Díaz Murrugarra" sobre el Covid-19 usando diversos materiales y estrategias
 comunicacionales, incluyendo las redes sociales.
- Implementar condiciones mínimas de bioseguridad en el IESTP "Manuel Jesús Díaz Murrugarra para el inicio de las labores académicas y/o presenciales, estableciendo protocolos de limpieza y desinfección en diversos ambientes.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Determinar la cantidad de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19 para el regreso y reincorporación al centro de trabajo.
- Detectar oportunamente la presencia de casos sospechosos y probables de COVID 19, para la atención, derivación y seguimiento correspondiente.

III. ALCANCE.

El presente plan contiene disposiciones de carácter general, de implementación obligatoria por parte del I.E.S.T.P. Manuel Jesús Díaz Murrugarra y de cumplimiento obligatorio por todos sus trabajadores (Jerárquicos, docentes, administrativos y estudiantes).

La vigencia del presente plan está supeditado a las directivas nacionales del periodo de emergencia y al análisis de la situación de riesgo de infección por Coronavirus a nivel nacional que realiza el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsables: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

IV. BASE LEGAL.

- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Ley N° 31406. Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.
- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria.
- Ley N° 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29733. Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- DS N° 005-2012-TR; Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Norma Técnica Peruana (NTP). 329.200:2020. MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas Quirúrgicas.
 Requisitos y Métodos de Ensayo.
- DU N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID19) en el Territorio Nacional.
- DS N° 003-2022-SA, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus precisiones y modificatorias.
- DS N° 010-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 30512 y sus modificatorias.
- DU N° 044-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de Salud y Vida de los Trabajadores.
- RD N° 03-2020-INACAL/DN. Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- RM N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021. Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- RM N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia. prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARSCoV-2.
- RM N° 018-2022/MINSA, que modifica el Documento Técnico: manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19, aprobado por RM N° 834-2021/MINSA.
- RVM N° 037-2022-MINEDU "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".





Código: DGI-PVPCC19-009 Versión: 01

Responsables: NFCQ, CSST, SABE

Fecha: Marzo 2022

Estado: Autorizado

V. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DENOMINACIÓN : IESTP "Manuel Jesús Díaz Murrugarra"
 DOCUMENTO DE CREACIÓN: R.M. N° 590-87-ED / R.D. N° 729-06-ED

RUC : 20220624502
 CODIGO MODULAR : 1155860
 REGIÓN : La Libertad
 PROVINCIA : Gran Chimú
 DISTRITO : Cascas

- **CASERIO** : Puente Piedra

- **DIRECCIÓN** : Av. Santa Cruz N° 304

- **TELEFONOS** : 044-706286

PORTAL WEB : http://www.istcascas.edu.pe

- CORREO INSTITUCIONAL : <u>istcascas@yahoo.es</u>

VI. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO.

La institución educativa se encuentra desarrollando sus actividades en su local ubicado en la Calle Santa Cruz del Caserío de Puente Piedra, no tiene subsedes ni filiales.

VII. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES:

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de adoptar medidas complementarias, propiciando un ámbito de trabajo que prevenga la propagación del COVID-19, identificando situaciones de riesgo e informando de las mismas.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del IESTP "Manuel Jesús Díaz Murrugarra", elegido en Asamblea General, está constituido por:

CARGO	REPRESENTANTE		
Presidente	Jaime Iván Plasencia Castillo		
Secretaria	Natividad Floreslinda Carruitero Quiñones		
Miembro 1: Jefe de Administración	María Rosa Romero Díaz		
Miembro 2: Representante de Programa de Enfermería Técnica	Maira Mirella Asencio Altamirano		
Miembro 3: Representante Programa Producción Agropecuaria	Luis Enrique Vergara Díaz		
Miembro 4: Representante Programa Industria: Alimentarias	Jorge Armando Sare Cruz		
Miembro 5: Representante Persona Administrativos	Huber Orlando Plasencia Díaz		



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsables: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

7.1. Personal de Salud.

Profesional de la Salud en Enfermería						
Apellido Paterno	Carruitero					
Apellido Materno	Quiñones					
Nombres	Natividad Floreslinda					
Tipo de Documento	DNI					
Número de Documento	18088213					
Profesión	Lic. Enfermería					
Especialidad (OPCIONAL)						
N° de Colegiatura	24513					
Registro Nacional de Especialidad (OPCIONAL)						
Correo electrónico	natyfcq@hotmail.com					
Celular	949346940					
Puesto de Trabajo	Docente					

Profesional de la Salud en Enfermería					
Apellido Paterno	Asencio				
Apellido Materno	Altamirano				
Nombres	Maira Mirella				
Tipo de Documento	DNI				
Número de Documento	42961497				
Profesión	Enfermera				
Especialidad (OPCIONAL)	Emergencias y Desastres				
N° de Colegiatura	70357				
Registro Nacional de Especialidad (OPCIONAL)					
Correo electrónico	mirel 2685@hotmail.com				
Celular	949957396				
Puesto de Trabajo	Docente				



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsables: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

VIII. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN.

Para realizar esta clasificación, el IESTP "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" ha tenido en consideración la "Clasificación de riesgos por exposición en los diferentes ámbitos" que se encuentra en el documento "Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado" del Ministerio de Salud y en el "Protocolo integral de prevención de riesgos biológicos en los lugares de trabajo" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO POR EXPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE APLICACIÓN

TIPO	OCUPACION	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO				
RIESGO MUY ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	- Personal de Enfermería Muieres y hombres odontólogos.				
RIESGO ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	 Mujeres y hombres médicos. Personal de Enfermería. Personal paramédico. Personal médico forense. Personal de depósitos de cadáveres. Personal de ambulancias. Personal de hospitalización. Personal de limpieza que trabaja en áreas donde permanecen o se atienden personas que conoce o se sospecha que portan el virus. 				
RIESGO MEDIO	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición (menos de 2 metros de distancia) a fuentes con posibilidad de contagio.	 Personal en contacto altamente frecuente con público e general, personal que proviene de áreas donde existe ul transmisión comunitaria en progreso, personas en eda escolar, compañeras y compañeros de trabajo, person usuarias, contratistas y agentes de servicio a la institució 				
RIESGO BAJO	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a frecuentes con posibilidades de contagio.	 Personal que tiene contacto ocupacional mínimo, con e público en general y otras compañeras y compañeros de trabajo. 				

Según el cuadro de clasificación de riesgo por exposición en los diferentes ámbitos de aplicación, el 92% del personal del IESTP "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" se encuentra **EN RIESGO MEDIO DE EXPOSICIÓN** y el 8% **EN RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN**.

Producto de la evaluación respecto al riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos de trabajo del IESTP "Manuel Jesús Díaz Murrugarra", se presenta la nómina de trabajadores, donde se detalla el nivel de riesgo:





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

CUADRO N° 01

NOMINA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL IESTP "MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" (PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO U OTROS).

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° Documento	Modalidad de Trabajo (Presencial, Semipresencial, Remoto)	Factor de Riesgo (¿Comorbilidad? Si/No)		Nivel de Riesgo para COVID-19	Reinicio de Actividades (Reingreso/Rein corporación)	Fecha de Reinicio
01	Aguilar	Silva	William Edwin	41630172	Semi presencial	No	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
02	Asencio	Altamirano	Maira Mirella	42961497	Semipresencial	No	Responsable Tópico	Alto	Reingreso	01/03/22
03	Alayo	Rodríguez	Reymundo César	17887193	Semipresencial	Si	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
04	Alcántara	Cruzado	Mercedes Nancy	26657636	Semipresencial	No	Personal Administrativo	Medio	Reingreso	01/03/22
05	Becerra	Loyola	Herman Alejandro	40531142	Semipresencial	Si	Jefe Unidad Académica	Medio	Reingreso	01/03/22
06	Cabrera	Casana	Víctor Patrocinio	27148243	Semipresencial	Si	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
07	Carruitero	Quiñones	Natividad Floreslinda	18088213	Semipresencial	Si	Jefe Bienestar y Empleabilidad	Alto	Reingreso	01/03/22
08	Díaz	Saldaña	Nelson Valentín	27147531	Semipresencial	Si	Personal Administrativo	Medio	Reingreso	01/03/22
09	Gamarra	Quezada	Guido Alex	41093588	Semipresencial	No	Coordinador Académico PA	Medio	Reingreso	01/03/22
10	Muñoz	Cruz	Jorge Raúl	27146691	Semipresencial	Si	Personal Administrativo	Medio	Reingreso	01/03/22
11	Pacheco	Zegarra	Juan Gabriel	43674821	Semipresencial	No	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
12	Perales	Che León	Mirtha Manuela Isabel	17968203	Semipresencial	No	Secretaria Académica	Medio	Reingreso	01/03/22
13	Plasencia	Castillo	Carlos Alberto	27146729	Semipresencial	Si	Personal Administrativo	Medio	Reingreso	01/03/22





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

14	Plasencia	Castillo	Jaime Yván	27148844	Semipresencial	No	Director General	Medio	Reingreso	01/03/22
15	Plasencia	Díaz	Hubert Orlando	27150395	Semipresencial	Si	Personal Administrativo	Medio	Reingreso	01/03/22
16	Quispe	Cruz	Hilda Del Pilar	18062948	Semipresencial	No	Coordinador Académico ET	Medio	Reingreso	01/03/22
17	Quispe	Matara	Segundo	18847581	Semipresencial	Si	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
18	Romero	De Sáenz	María Rosa	27171908	Semipresencial	No	Jefe Unidad Administración	Medio	Reingreso	01/03/22
19	Romero	Díaz	Hermelinda Enriqueta	17851591	Semipresencial	No	Coordinador Académico IA	Medio	Reingreso	01/03/22
20	Ruiz	Siccha	Jhonatan Erick	40696601	Semipresencial	No	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
21	Sare	Cruz	Jorge Armando	46183458	Semipresencial	No	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
22	Vergara	Díaz	Carlos Alfredy	17936916	Semi presencial	No	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
23	Vergara	Díaz	Luis Enrique	27151509	Semipresencial	No	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
24	Villarreal	Chávez	Carlos Isaías	18839690	Semipresencial	No	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22
25	Zamora	Prado	Heysen	18091280	Semipresencial	Si	Docente	Medio	Reingreso	01/03/22





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

IX. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

En el contenido del presente plan, se detallan las responsabilidades que deberán darse cumplimiento y las que se especifican a continuación:

9.1. La Dirección.

- Es la responsable de remitir el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19
 al correo de las entidades correspondientes, según normativa.
- Es el responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento por todos los trabajadores a su cargo y liderar las acciones frente a la coyuntura nacional por la pandemia por COVID - 19.
- Liderar la cultura de prevención de enfermedad y promoción de la salud dentro de los ámbitos laborales.

9.2. La Jefatura de Administración.

- Asegurar los recursos necesarios y supervisar las acciones para la adquisición de materiales y equipos de protección personal, señalética y todo lo que se necesite para la implementación y ejecución del plan.
- Suministrar en forma diaria a los trabajadores el material necesario para el lavado y desinfección de manos y materiales para la limpieza y desinfección de ambientes.
- Entregar al responsable del tópico institucional, el stock de materiales necesarios para la adecuada atención de casos sospechosos por COVID - 19.
- Determinar dentro de las instalaciones un lugar de aislamiento cercano a la puerta de ingreso a fin de facilitar la evacuación de casos sospechosos por COVID - 19.

9.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

- Elaborar y aprobar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo".
- O Supervisar el cumplimiento del presente plan.
- Coordina las capacitaciones y difusiones a todos los trabajadores para el cumplimiento de los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de riesgos de exposición a SARS- CoV2
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas de trabajo, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Identificación del riesgo de exposición a la COVID-19 de cada puesto de trabajo, según lo establecido legalmente.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

 Identificar los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial si puede desarrollarse de manera remota o mixta.

- Verificar el cumplimiento de las medidas de aforo, distanciamiento físico mínimo establecido, limpieza y desinfección y ventilación.
- Supervisar el seguimiento del estado de salud de los trabajadores que hayan tenido contacto con paciente positivo o haya dado positivo a coronavirus, a fin de brindar el apoyo necesario y realizar la notificación correspondiente.
- Identificación de contactos laborales de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19.
- o Gestionar la evaluación clínica y pruebas COVID para el regreso al trabajo.
- Fiscaliza que el personal de limpieza realice desinfección y limpieza correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Plan.
- Vigilara la frecuencia de la limpieza de los ambientes, así como también velará que los dispensadores en los servicios higiénicos cuenten con los insumos necesarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud a seguir, según los protocolos establecidos.
- Supervisar la distribución y entrega de los materiales de seguridad que se requieran para dar cumplimiento a las medidas de prevención durante el retorno progresivo de labores presenciales en la entidad.

9.4. Personal de Salud y Servicio de Atención Básica de Emergencia (SABE).

- Realizar la evaluación clínica y organizar la toma de pruebas COVID-19 para el regreso al trabajo en coordinación con el CSST y con el responsable del MINSA de la Localidad.
- Desarrollar un programa de capacitación al personal, respecto a las medidas para la prevención del COVID-19, dando énfasis en uso de EPP, limpieza y desinfección, distanciamiento y ventilación de ambientes.
- Evaluar las condiciones de salud de cada trabajador en base a la ficha de riesgo e informar los resultados de cada trabajador, para establecer la modalidad de trabajo que ejecutará, en estrecha coordinación con Jefatura de Administración y CSST.
- Coordinar con Jefatura de Administración y CSST, para el control de la vacunación individual de cada trabajador según el esquema vigente establecido por el MINSA.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

Coordinar con responsable del MINSA en la localidad, Jefatura de Administración y
 CSST respecto a las pruebas COVID-19 para casos sospechosos ante SARS-CoV-2 y
 para tamizaje cada cierto periodo de tiempo, para identificar casos positivos.

9.5. Trabajadores.

- Cumplir y colaborar en la implementación de lo dispuesto en el presente documento técnico.
- Reportar al personal de salud de la institución en el tópico, si presenta signos y síntomas relacionados al COVID-19 o ha estado en contacto con caso confirmado, para los fines de evaluación y seguimiento.
- Portar una mascarilla KN95, o en su defecto 2 mascarillas quirúrgicas de tres pliegues o una mascarilla de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) de manera obligatoria, durante toda la jornada laboral y mantener el distanciamiento social establecido.
- Deberán respetar en todo momento los lineamientos establecidos para la prevención de riesgo de infección por COVID-19 durante el desarrollo de labores.
- Hacer uso responsable de los artículos de limpieza, higiene y protección que se les suministra.

9.6. Personas bajo modalidad formativa (Estudiantes).

Cumplen y contribuyen con la implementación de lo dispuesto en la Directiva del
 "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19" en la institución.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento de este. Cabe precisar que el Área de Administración, en coordinación con las diversas jefaturas, áreas y comités de la institución, es el responsable de la planificación del presupuesto, así como de la adquisición de los siguientes insumos:

ARTICULO/ SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO APROXIMADO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	PENDIENTE POR ADQUIRIR
Lavamanos portátiles	3	Unid.	750.00	2850.00	0	3
Termómetro digital	2	Unid.	150.00	300.00	1	1
Jabón Líquido	14	gln.	35.00	490.00	14	0
Papel Toalla interfoliado	40	Paq./200 hojas	10.70	428.00	0	40
Papel toalla en rollo	400	Unid.	3.50	1400	400	0
Papel Higiénico	100	Paq.	1.80	180.00	100	0
Alcohol en gel (70%)	14	galones	50.00	700.00	10	4
Tachos de basura	14	Unid.	25.00	350.00	9	5
Mascarillas KN95	4	Caja/20	30.00	120.00	0	4
Mascarillas quirúrgicas	30	Caja/50 Unid.	10.00	300.00	2	28
Mascarillas comunitarias	1400	Unid.	3.00	3750.00	1400	0
Protectores Faciales	30	Unid	2.00	60.00	30	0
Lejía	10	galones	15.00	150.00	8	0
Detergente	8	kilos	10.00	80.00	8	0
Trapeadores	8	Unid.	10.00	80.00	8	0
Esponja o paños para limpieza	10	Unid.	5.00	50.00	10	0
Paños para limpieza de carpetas mesas, escritorios, equipos, etc.	10	Unid.	5.00	50.00	10	0
Paños para limpieza de espejos, mayólicas, etc.	10	Unid.	5.00	50.00	0	10
Escobilla para inodoros	10	Unid.	10.00	100.00	0	10





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

Baldes para dilución desinfectantes	4	Unid.	18.00	72.00	4	0
Guantes Impermeables de látex	8	Par	8.00	64.00	8	8
EPP (chaqueta, pantalón, lentes de seguridad, respirador N95, guantes y botas)	4	Unid.	170.00	680.00	0	4
Mandilón descartable	4	Unid.	20.00	80.00	0	4
Bolsas plásticas de basura	8	Paq.	10.00	80.00	8	0
Alcohol líquido	4	gln.	30.00	120.00	4	0
Fichas sintomatológicas	600	Unid.	0.20	120.00	0	600
Señalética COVID-19 con base	15	Jgo/4 Unid.	32	480.00	0	15
Cinta de señalética	2	Rollo	18.00	36.00	0	2
Dispensadores de jabón líquido	5	Unid.	65.00	325	0	5
Dispensadores de papel	5	Unid.	100.00	500.00	0	5
Banners informativos	2	Unid.	60.00	120.00	0	2
Bombas dispensadoras de alcohol en gel	2	Doc.	24.00	48.00	0	2
Rociadores	1	Doc.	18.00	18.00	0	1
Guantes de nitrilo para enfermería	2	Caja/50 Unid.	60.00	120.00	1	1
Medicamentos varios	1	Kit	120.00	120.00	0	1
Amonio cuaternario	2	Lt.	70.00	140.00	0	2
Bases para dispensadores de alcohol en gel	20	Unid.	7.00	140.00	0	20
Cartel informativo lavado de manos	8	Unid.	6.00	48.00	3	5
Capacitación en salud mental	4	Evento	100.00	400.00	0	4





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

XI. PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO AL TRABAJO PRESENCIAL.

11.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD.

Para la implementación de un retorno seguro a la semi presencialidad del SE, se han considerado el cumplimiento de un conjunto de condiciones de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en el IESTP "Manuel Jesús Díaz Murrugarra", las cuales se detallan a continuación:

11.1.1. Condición 1: Ventilación.

Para disminuir el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en el centro de trabajo se establecerán controles en todos los ambientes del local educativo, se tendrá una ventilación natural adecuada y se mantendrán las ventanas y puertas abiertas para asegurar circulación del aire.

De ser posible se priorizarán actividades en espacios abiertos para las actividades en las que sea posible.

- Se evaluarán las características físicas de cada uno de los ambientes del centro de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros para establecer las modificaciones necesarias para favorecer la ventilación adecuada.
- Los ambientes estarán adecuadamente ventilados y de forma natural, con ventanas amplias, no se hará uso de ventiladores.
- Las puertas y ventanas de las oficinas y aulas se mantendrán abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.

11.1.2. Condición 2: Distanciamiento Físico.

- Se cumplirá con el distanciamiento físico de 1 metro entre cada persona según lo dispuesto por la autoridad competente.
- Se calculará el aforo máximo de cada espacio en base al área del ambiente y el distanciamiento permitido entre las personas y la actividad a realizar. Además, en cada ambiente se colocará el cartel con el aforo permitido, así mismo al ingreso se colocará un cartel de aforo institucional.



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

11.1.3. Condición 3: Organización de los Ambientes.

 El mobiliario, equipos y/o equipamiento en cada ambiente de la IE serán organizados y/o distribuidos, de modo que permita que el personal y estudiantes de la IE desarrollen sus actividades respetando el distanciamiento físico (1m en todas las direcciones).

- Cada ambiente contará sólo con el mobiliario necesario para la actividad asignada a cada ambiente.
- Todo el proceso de asignación de mobiliario y equipamiento se realizará en coordinación entre Jefatura de Administración y Coordinadores de Áreas Académicas.

11.1.4. Condición 4: Señalización.

- Todos los ambientes de la Institución estarán señalizados a fin de asegurar el cumplimiento del distanciamiento físico, ventilación natural adecuada, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos.
- Se incluirá las siguientes formas de señalización: Tanto en las puertas de ingreso y salida de espacios cerrados, como en los espacios comunes de la institución:
 - Lavado o desinfección de manos.
 - Capacidad de aforo.
 - Uso correcto de mascarillas.
 - Distanciamiento físico.
 - Ventilación natural adecuada.

Además, se incluirá señaléticas en:

- Señalización de ingreso y de salida del local educativo.
- Puntos de acopio y desechos.
- Pisos y paredes, referentes a la distancia física a ser considerada en la organización del mobiliario y en los ambientes de los servicios higiénicos.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

11.1.5. Condición 5: Implementación de Estaciones de Lavado o Desinfección de Manos.

La IE contará con dos (2) estaciones de lavado de manos fijas ubicadas una (1) al ingreso de nuestra institución y la otra cerca de los servicios higiénicos institucionales, además se contará con tres (3) estaciones de lavado de manos portátiles, distribuidos una para cada programa de estudios y que estarán ubicadas en zonas estratégicas dispuestas por cada Coordinador de Área Académica.

Las características de la estación de lavado o desinfección de manos son las siguientes:

- Estación de lavado de manos: El agua será dispensada mediante chorro, a través de un caño tanto para el caso de las estacione fijas como de las móviles.
 Así mismo, se contará con jabón líquido, papel toalla y contenedor de desechos en cada una de ellas.
- Estación de desinfección de manos: Cada estación contará con un dispensador de alcohol gel o líquido al 70% de concentración.

La ubicación de cada dispensador será al ingreso de cada ambiente de aprendizaje (aula, taller o laboratorio), estará protegida del sol y lejos de fuentes de calor (ya que el contenido es inflamable). Puesto que el dispensador es reutilizable, este no se perforará ni dejará abierto, ya que la evaporación del alcohol reduce sus propiedades antisépticas y desinfectantes, en caso el dispensador resulte roto, este será desechado y colocado en el depósito de desechos respectivo.

11.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS.

La IE cumple con implementar las medidas para la prevención y protección ante la COVID-19 establecido en el presente documento; asimismo, implementan las disposiciones que emita el MINSA en materia de control de la pandemia por la COVID-19 con posterioridad a la publicación del presente documento normativo.

Para la implementación del retorno a la semipresencialidad del SE, la IE tendrá en cuenta lo siguiente:





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

a. Vacunación completa contra la COVID 19.

 La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19. Al respecto, se tendrá en cuenta las disposiciones sobre la materia emitidas por el MINSA.

 Así mismo todos los trabajadores de la IE, para realizar trabajo semipresencial deberán tener su esquema de vacunación contra COVID 19 completa, salvo otra normativa que se promulgue con posterioridad.

b. Distanciamiento físico.

- En todo momento y en todos los ambientes de la IE, las personas deberán mantener el distanciamiento físico mínimo establecido por la autoridad sanitaria.
- De igual manera, como medida protocolar el saludo se realizará sin tocarse, ya sea con las manos, puño o codo.

c. Lavado o desinfección de manos.

- El lavado o desinfección de manos se realizará de manera frecuente, con agua y
 jabón y durante al menos veinte (20) segundos, además previo al ingreso a los
 ambientes de aprendizaje se desinfectará las manos con alcohol en gel o líquido
 al 70 % de concentración.
- La IE garantizará la disponibilidad de insumos necesarios.
- La higiene de manos se realizará de manera inmediata después de toser o estornudar, antes y después de consumir alimentos, al ingresar a la IE, al retornar al aula -en caso corresponda- y al colocarse o quitarse la mascarilla.

c.1. Estaciones para Lavado y Desinfección de Manos.

- Al ingresar al instituto: El lavado de manos será con agua a chorro y jabón líquido, será obligatorio y en el caso no pudiera ejecutarse se optará por el uso del alcohol en gel al 70% para desinfectarse las manos.
- O Antes de iniciar y terminar labores: Previo al inicio y al término de las actividades laborales, los trabajadores deberán acercarse al lavamanos más cercano a su ambiente, respetando la distancia entre personas de por lo menos 1 metro para lavarse las manos con agua y jabón por lo menos 20 segundos y de no ser posible usar el alcohol en gel para realizar la





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

desinfección.

En Oficinas y otros ambientes: Cada oficina y/o ambiente tendrá una botella de alcohol en gel al 70% para realizar la desinfección de las manos, la misma que se realizará después de la manipulación de objetos que pudieran estar contaminados o después de toser o estornudar.

c.2. Insumos para Lavado y Desinfección de Manos.

- Los insumos que se tendrán en los diversos puntos para el lavado o desinfección de manos son los siguientes:
 - Jabón líquido.
 - Agua corriente.
 - Papel toalla para secado de mano.
 - Dispensadores de alcohol en gel al 70%.

Se monitorearán con la ficha del (Anexo 5) Ficha de supervisión de disponibilidad de insumos y materiales para el lavado de manos

c.3. La Técnica Correcta para Lavarse las Manos:

A fin de realizar un lavado correcto de las manos, la IE ha previsto realizar un taller de lavado de manos, dirigido a toda la comunidad educativa en donde se orientará a seguir los pasos que indica el Anexo N° 6 adjunto y que se encuentran ubicados en las respectivas estaciones de lavado de manos.

Los pasos a seguir son los siguientes:

- o Liberar las manos y muñecas de toda prenda u objeto.
- o Mojar las manos con agua a chorro.
- Cerrar el caño.
- Cubrir con jabón las manos húmedas y frotarlas hasta producir espuma, incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas, por lo menos durante 20 segundos.
- o Abrir el caño y enjuagar bien las manos con abundante agua a chorro.
- Secar las manos con papel toalla.
- Es preferible cerrar el caño, con el material usado para secar las manos, no tocar directamente.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

Eliminar el papel utilizado en el tacho de basura.

c.4. Momentos Claves para el Lavado de Manos.

El lavado de manos se realizará en los momentos siguientes: (Anexo 8)

- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- O Después de usar el baño para la micción y/o defecación.
- o Después de la limpieza de ambientes o material utilizado.
- Después de tocar objetos o superficies contaminadas (Ej. residuos sólidos, dinero, etc.)
- o Después de tocarse la cara al toser y/o estornudar.

d. Uso obligatorio, permanente y correcto de mascarillas.

- o El uso de la mascarilla será obligatorio para ingresar y permanecer en la IE.
- Se utilizará en todo momento una mascarilla KN 95 (que tiene una buena capacidad de filtración y ajuste al rostro), o en su defecto se utilizará doble mascarilla quirúrgica o (una quirúrgica, de tres pliegues, debajo y sobre ella una mascarilla comunitaria).
- La IE garantizará el uso correcto de la(s) mascarilla(s) de acuerdo a las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria. (anexo 9)
- La entrega de los EPP, estará bajo responsabilidad del personal de Seguridad y salud en el trabajo y Jefatura de Administración.
- o Antes de colocarse la mascarilla el/la trabajador/a deberá lavará las manos.
- La mascarilla se colocará de forma cuidadosa cubriendo la boca, nariz y barbilla; sin dejarse espacios de separación con la cara y sin tocarla mientras se lleva puesta.
- Se tendrá en cuenta el tiempo de uso de la mascarilla según las recomendaciones técnicas, las cuales se encuentran referenciadas de la siguiente manera:
 - Mascarilla facial-reusable tipo tela, se intercambiará entre 8 a 10 horas, luego se procederá a su lavado antes de su reúso (con agua y detergente) y respectivo planchado.
 - Mascarilla tipo quirúrgica, se usará por 8 horas, luego se procederá a desecharla cortando la mascarilla y se colocará en una bolsa aparte, a la cual se le rociará solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1% para luego colocarlo junto a los residuos comunes.
 - Mascarilla tipo KN95, se priorizará el uso de este tipo de mascarilla ya que su





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

tiempo útil es de hasta 3 días (si se está en contacto con personas con COVID-19) y hasta 7 días si se usa esporádicamente o con una mascarilla quirúrgica encima, dependiendo de la manipulación y conservación.

e. Equipos de Protección Personal según nivel de riesgo.

Los Equipos de Protección Personal se usarán según nivel de riesgo del puesto de trabajo, de acuerdo a la normativa vigente y tal como se indica en la siguiente tabla:

EPP SEGÚN NIVEL DE RIESGO

EQUIPO DE	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO.									
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL									
Nivel de riesgo de	Mascarilla comunitaria	Mascarilla quirurgica	Respirador FF2/N95 o equivalentes	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica		
puesto de trabajo			A MARKUM A		The same	*	1			
Riesgo muy alto de exposición			х	х	х	х	х	х		
Riesgo alto de exposición			х	x	x	x	x			
Riesgo mediano de exposición	х	х	х	x	х					
Riesgo bajo de exposición	x	X	x	X	х					

f. Burbuja Social.

- Resultará un tanto difícil implementar acciones relacionados con la burbuja social, debido a que los docentes desarrollan sus actividades en multisecciones, sin embargo, se priorizará el menor contacto posible con los alumnos/as y docentes de otros programas de estudios, ya que se preverá que la presencialidad sea con días y horarios escalonados a fin de evitar aglomeraciones.
- Así mismo, estará prohibido las reuniones en ambientes que sobrepasen el aforo y que no cumplan una finalidad académica, hasta que la normativa lo permita.

g. Higiene respiratoria.

- La IE implementará acciones que garanticen una buena higiene respiratoria, pero además se preverán acciones que permitan su sostenibilidad.
- La JUBE en coordinación con el programa de estudios de Enfermería Técnica, CSST
 y SABE, realizarán charlas y /o talleres no sólo relacionados a higiene respiratoria,





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

sino también a prácticas saludables como el de la forma correcta de estornudar o toser, la misma que se debe hacer sobre la flexura interna del codo o la parte interna del antebrazo o en papel higiénico. Así mismo, el papel higiénico o similar deberá desecharse de forma inmediata en el contenedor correspondiente y a continuación lavarse o desinfectarse las manos.

11.3. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

Además de los puntos mencionados anteriormente se tendrá en cuenta también lo siguiente:

a. Limpieza y Desinfección de Ambientes y Superficies.

- La primera actividad de limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la IE se realizará previo al retorno de los servidores y estudiantes, acción que comprende la limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo, mobiliario, herramientas, útiles de escritorio y equipos, tanques y reservorios de agua, cuyo objetivo es asegurar superficies libres de COVID-19, con la metodología y procedimientos establecidos en las normativas del MINSA. Esta actividad se desarrollará durante todo el proceso educativo.
- La IE a través de Jefatura de Administración y en coordinación con JUA, JUBE y CSST, asegurará las medidas de protección y capacitación necesaria para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo, así como la disponibilidad de todos los equipos, materiales e insumos necesarios y consignados de acuerdo a normativa, para realizar esta actividad en condiciones satisfactorias.
- A través de la Jefatura de Administración, en coordinación con el personal de servicio, preverá que los servicios higiénicos se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y se asegurará el suministro de agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y tachos de basura, en cantidad suficiente.
- o Previo al inicio de las labores académicas diarias o actividades planificadas en las que se involucre el uso de los ambientes de la institución, se promoverá y ejecutará protocolos de limpieza y desinfección de las oficinas, aulas, talleres, biblioteca y ambientes a ser utilizados, verificándose su cumplimiento, de igual forma se procederá al culminar la labor académica del día.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

 La frecuencia y los horarios de limpieza y desinfección serán establecidos por el Área de Administración, en coordinación con el personal de servicio, y velará por el estricto cumplimiento, tomando en cuenta las actividades de enseñanza aprendizaje y la afluencia de estudiantes:

HORARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

TURNO	HORARIO	AMBIENTE	RESPONSABLE		
	06:00 a 7:30 am.	Ambientes comunes,	Administración		
	10:40 a 10:50 am.	aulas, talleres y	(Personal de Servicio)		
Mañana	13:00 a 13:30 pm.	laboratorios	(Personal de Servicio)		
IVIdilalia	6.00 a 7.30 am		Administración		
	10:00 a 10:40 am.	Servicios higiénicos	Administración		
	13:00 a 13:30 pm.		(Personal de Servicio)		

0

De acuerdo con el uso y afluencia (aforo) de personas, se ha identificado el nivel de riesgo de cada ambiente de trabajo de la IE, en donde se implementarán las medidas de prevención y protección específicas. De acuerdo con esta identificación se tiene:

AMBIENTE DE BAJO	AMBIENTE DE MEDIANO	AMBIENTE DE ALTO		
RIESGO	RIESGO	RIESGO		
- Almacén	- Aulas	- Área de tópico y		
- Viveros	- Biblioteca y sala de cómputo	asignada para		
- Parcelas	- Sala de tutoría	aislamiento de personal		
demostrativas.	- Laboratorio de Industrias	con Sintomatología para		
	Alimentarias.	COVID- 19.		
	- Oficinas administrativas.			

a.1. Equipos de Protección Personal (EPP).

- o Lentes de seguridad.
- o Respirador N95.
- o Mascarilla quirúrgica.
- o Guantes de neopreno/PVC/industrial.
- o Botas/Calzado de seguridad de punta reforzada.
- o Otros: Ropa de trabajo completo.

a.2. Productos de Limpieza y Desinfección.

- o Detergente.
- o DMQ (Amonio Cuaternario).
- o Lejía (Hipoclorito de sodio).





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

Dosificación recomendada por la CDC para desinfección, 4 cucharaditas de lejía por litro de agua (1 cucharita = 5ml), 5 cucharadas (1/3 de taza) de cloro por galón de agua (1 cuchara= 15ml).

a.3. Materiales.

- o Balde.
- o Recipientes medianos.
- o Microfibra.
- o Paño o franela.
- o Trapeador.
- Bolsas de basura.
- o Escoba.
- o Recogedor.
- Letreros preventivos.
- o Conos.

Actividades previas.

- Señalizar el área de trabajo con un letrero preventivo o conos de seguridad.
- Preparar los materiales para la limpieza y la solución desinfectante.

Limpieza de los Ambientes.

- Primero se ejecutará el proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- La limpieza siempre se iniciará por la parte menos contaminada hacia la más contaminada.
- La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se hará empleando paños, trapeadores o franelas húmedas. Se cambiará el agua de los baldes que se utiliza para limpiar entre aula y aula, o de un ambiente a otro.
- La frecuencia de limpieza y desinfección de paredes, techos, ventanas, rejas, puertas, será semanal.
- No se sacudirá o barrerá, de esta manera se evitará la generación de polvo.





Código: DGI-PVPCC19-009 Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

 Luego de la limpieza (remoción de la suciedad) se procederá a la desinfección de superficies ya limpias, aplicando productos desinfectantes a través de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra y trapeadores.

Para las superficies que pueden ser dañadas por el hipoclorito de sodio (lejía) como: equipos electrónicos, monitores, teléfonos, teclados, fotocopiadoras, impresoras, computadoras, laptops, proyectores, herramientas e instrumentos entre otros, se utilizará una solución de alcohol etílico al 70%. La frecuencia de desinfección debe ser en cada turno o grupo de trabajo.

Desinfección de las superficies.

- Para realizar la desinfección de superficies manipuladas con alta frecuencia por el personal y estudiantes como: pisos, pasillos, manijas de puertas, interruptores de luz, sillas, mesas, carpetas, superficies de apoyo, entre otros, se deberá utilizar hipoclorito de sodio (lejía) al 0.2%, o en su defecto amonio cuaternario al 0.1%, el cual se rociará en un paño y se procederá a limpiar las superficies por frotación. La frecuencia de desinfección se realizará después de cada recreo (receso) y al término de cada día o turno de trabajo, según el horario de trabajo establecido.
- Los servicios higiénicos, se limpiarán y desinfectarán cada dos horas, después de cada recreo (receso) y al término de cada día o turno de trabajo. El trabajador de limpieza dispondrá de guantes y los materiales e insumos para el uso exclusivo de la limpieza de los servicios higiénicos, separado de otros materiales e insumos de limpieza de los ambientes comunes.
- La preparación de la solución desinfectante se realizará de acuerdo a la siguiente dosificación:

LEJIA	AGUA	
20ml	1L	
500 ml	25 L	
1L	50 L	
DMQ	AGUA	
10 ml	1 L	
250 ml	25 L	
500 ml	50 L	
1 L	100 L	





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

- Aplicar la solución desinfectante sobre la microfibra, paño o franela.
- Proceder a pasar el paño o franela, sobre todas las superficies que se deseen desinfectar.
- Se tendrá especial consideración en todos los puntos críticos y de alto contacto del entorno (escritorios, equipos, perillas de puertas, barandas, sillas, mesas, puertas, grifería de baños, etc.).
- Se repetirá el proceso de desinfección con el desinfectante elegido, las veces que sea necesaria durante la jornada.
- Se retirará los implementos y señalización del área de trabajo.

o Término de las Labores - Operarios de Limpieza.

- Lavar los guantes, sin quitárselos con abundante agua.
- Cuando se quite los guantes lávese las manos muy bien con agua y jabón durante
 20 segundos.
- Adicionalmente; se realizarán desinfecciones mediante la técnica de nebulización o termo nebulización, empleando amonio cuaternario de quinta generación, con una periodicidad quincenal, a través de del programa de estudio de Producción Agropecuaria.
- De presentarse un caso positivo para COVID-19, la desinfección se realizará de manera inmediata.

o Consideraciones Finales.

Además de las ya previstas, se tendrá en consideración las recomendaciones siguientes:

- No mezclar desinfectantes con detergentes, ni hacer mezclas entre desinfectantes.
- Durante la limpieza y desinfección es necesario mantener el ambiente ventilado para proteger la salud del personal de limpieza.
- Los utensilios empleados en las tareas de limpieza y desinfección deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- Priorizar la limpieza y desinfección de todas las superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como: manijas de puertas, lavatorios, llaves





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

de agua, inodoros, superficies de mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

- Prestar especial atención en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado; evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido.

b. Manejo de Residuos Sólidos.

Para el manejo adecuado de residuos sólidos generados en los ambientes de trabajo de la IE se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los desechos que se generasen durante las actividades laborales (desechos orgánicos, papel, servilletas, desechos de los SSHH, guantes, tapabocas entre otros), se dispondrán según la RM N° 099-2020-MINAM, recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
- La IE promoverá y salvaguardará el cumplimiento irrestricto de las siguientes recomendaciones:
 - Los tachos distribuidos en los ambientes de trabajo y servicios higiénicos deberán estar cubiertos en su interior con bolsas plásticas.
 - Los trabajadores deberán colocar sus residuos en el interior del tacho con bolsa.
 - El personal de mantenimiento deberá contar con los Equipos de Protección
 Personal (EPP) para realizar los procedimientos de manejo de residuos solidos
 - Se establecerán horarios determinados de recojo de los residuos de ambientes de trabajo y servicios higiénicos. Dichos horarios se comunicarán a todos los/las trabajadores/as del Instituto.
 - Al momento del recojo de residuos, el personal de limpieza amarrará la bolsa y la rociará con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
 - Posterior al recojo, el personal de mantenimiento con sus EPP, trasladará al punto de acopio las bolsas colocadas y amarradas dentro de una segunda bolsa.
 - Los tachos se desinfectarán con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al
 1% diariamente.
 - Se utilizará recipiente o tacho de color rojo para el desecho de residuos peligrosos (papel higiénico, pañuelos desechables, servilletas, mascarillas,





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

guantes, cofias y cualquier otro elemento contaminante). Los recipientes serán de accionamiento no manual y deben ser manipulados con los EPP adecuados (mascarilla y guantes), colocados en una bolsa de color rojo amarradas con doble nudo y rociados con una solución desinfectante antes de su descarte.

- Por ningún motivo se abrirán las bolsas nuevamente.
- Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se entregarán al servicio de recolección de residuos municipales, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado.
- Al término del proceso, el personal de limpieza, procederá a la limpieza de sus EPP, luego deberá lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos. En caso de no contar con agua deberá utilizar alcohol en gel al 70%.
- El personal de limpieza asignado para esta tarea no pertenecerá al grupo de riesgo.

c. Sensibilización de la Prevención del Contagio en el IESTP "Manuel J. Díaz Murrugarra".

A fin de realizar la sensibilización para la Prevención del contagio en el IESTP "Manuel J. Díaz Murrugarra", se ha programado una serie de actividades, cuya responsabilidad será de la Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, en coordinación con el CSST, SABE y el programa de estudios de Enfermería Técnica.

O Medios de Comunicación e Información.

La institución por medio de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, en coordinación con el CSST, SABE y el programa de estudios de Enfermería Técnica, difundirá información sobre síntomas y medidas preventivas frente al virus del COVID-19 a través de:

- Mensajes que se difundirán frecuentemente a través de diversos medios como
 WhatsApp, correos electrónicos y Facebook institucional.
- Diseño y colocación de material gráfico en los ambientes del instituto: Afiches, banners, en lugares con mayor tránsito (Al ingreso de la institución, pasillos, servicios higiénicos).





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

 Colocación de señaléticas en los ambientes del instituto (distanciamiento, uso de mascarillas, aforo, entre otros.).

 Información documentada, accesible en periódicos murales, según corresponda.

Actividades para Sensibilización.

A fin de asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, se realizarán en forma frecuente las siguientes actividades para la sensibilización de los trabajadores y estudiantes:

- Exponer información sobre COVID-19 y medidas de protección laboral, en actividades de capacitación, así como carteles en lugares visibles y medios digitales existentes.
- Exponer la importancia de lavado y desinfección de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con flexura del codo, no tocarse el rostro.
- El uso correcto de mascarilla.
- Sensibilizar sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, comunidad y hogar.
- Capacitación en uso y mantenimiento de Equipos de Protección Personal,
 Prevención de riesgos laborales en el área de trabajo, Hojas de seguridad de los productos de limpieza y desinfección, entre otros.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y exclusión social, promoviendo los valores para la convivencia en armonía y mantener un clima laboral adecuado.
- Difundir recomendaciones para beneficio de la salud física y mental en el personal y estudiantes que se encuentran realizando trabajo presencial y remoto, utilizando diferentes medios para ello.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

d. Evaluación de la Condición de Salud del Trabajador Previo al Regreso o Reincorporación al IESTP "Manuel J. Díaz Murrugarra".

El profesional de salud que desarrolla la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto en coordinación con SABE, ejecutarán para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, según la Directiva Administrativa N° 321 MINSA/DGIESP-2021. (anex0 1A)
- Aplicar a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación, la Ficha de sintomatología COVID-19, la cual tiene carácter declarativo y deberá ser respondida en su totalidad durante su jornada presencial.
- Coordinación y aplicación de pruebas serológicas o moleculares para la vigilancia de la COVID-19, a todo el personal que regresa o se reincorpora a la institución.
- En base a la información obtenida, el profesional de salud determinará aquellos puestos "APTOS" para el regreso o reincorporación al centro de trabajo. Aquellos trabajadores considerados "NO APTOS", permanecerán en sus domicilios bajo la modalidad de trabajo remoto y/o licencia de trabajo durante el periodo de emergencia sanitaria nacional. Los trabajadores "OBSERVADOS", quienes no forman parte del grupo de riesgo, pero comparten domicilio con personas vulnerables, se considerará la posibilidad de mantener el trabajo remoto; según la naturaleza de sus actividades.
- El profesional de salud facilitará a todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto acceso a la ficha de Sintomatología COVID-19 de forma física por lo menos al principio de las actividades académicas y gestionará con el responsable de plataforma institucional la elaboración virtual del Anexo 1B (a través del Google Form) para su aplicación a todos los miembros de la institución y su registro diario.

Según los resultados obtenidos (escenarios), se tomarán las medidas pertinentes de acuerdo a:





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

- Personal Asintomático y Sin Riesgo de Contagio:

✓ Podrá ingresar a la institución siguiendo las recomendaciones de higiene básica y el uso adecuado de los EPP y distanciamiento entre los colaboradores.

- Sospechoso, Probable o Confirmado:

- ✓ Una vez identificado la presencia de síntomas de sospecha para COVID19, se trasladará inmediatamente al área para manejo de posibles casos
 de COVID-19 o en su defecto al tópico institucional, para la evaluación
 correspondiente, para lo cual se utilizará termómetro digital y EPP
 (guantes de látex, lentes, mandil y protector respiratorio).
 Posteriormente se procederá a su derivación a la instancia
 correspondiente y se le indicará aislamiento domiciliario.
- ✓ Durante el aislamiento en el caso de pacientes sintomáticos, se les restringirá el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas, tiempo en el que no podrá realizar labor presencial.
- ✓ En pacientes sintomáticos con vacuna completa (3 Dosis) y sin comorbilidad y en los asintomáticos sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta 7 días, en este último caso, transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico.
- ✓ En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con prueba molecular negativa tomada el día 3 o posteriormente.
- ✓ Se realizará el seguimiento de los trabajadores a través de llamadas telefónicas y de ser requerido de manera presencial para derivación inmediata.
- ✓ Apenas identificado el caso se informará al Director o jefe inmediato y se deberá comunicar al responsable de prevención de riesgo.
- ✓ Se aplicará la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
- Se realizará al paciente el aislamiento domiciliario hasta recibir la alta clínica.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

✓ Se comunicará a la autoridad de salud para el seguimiento de los casos positivos correspondientes con el Formato de reporte de casos COVID-19.

- ✓ Se realizará seguimiento clínico a distancia y de forma diaria al trabajador con síntomas de sospecha a infección por COVID- 19 y enviado al aislamiento domiciliario.
- ✓ En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior al cumplimiento del aislamiento y antes del regreso al trabajo; a través del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.
- ✓ El paciente reingresará a la institución si tiene la alta clínica o prueba COVID -19 negativa.
- ✓ Como medida preventiva específica, en caso se detecte un caso positivo de COVID-19 en la institución, se procederá en forma inmediata a suspender las labores académicas del grupo donde se confirmó el caso y si se ha tenido contacto con otros grupos se procederá a analizar el caso particular para tomar la medida que salvaguarde la salud de todos los miembros de la institución (la misma que comprenderá en la suspensión de las actividades académicas en toda la IE) y se comunicará de forma inmediata a las autoridades competentes.
- ✓ Estas recomendaciones están sujetas a las nuevas disposiciones que emitan el MINSA y el MINEDU.

e. Acciones para el Desarrollo de las Clases Semipresenciales.

e.1. Antes de la Jornada Escolar.

- O Medidas de Prevención antes del Ingreso al Instituto.
 - Mantener una rutina al salir del domicilio.
 - Aplicar medidas de prevención en el trayecto al instituto.

o Medidas de Ingreso al Local del Instituto.

Todos los miembros de la comunidad educativa deberán seguir de manera rutinaria las siguientes recomendaciones:





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

- Estación 1: Lavado de Manos.

✓ Previo al ingreso al instituto, es necesario formar una fila guardando el orden y la distancia mínima de 1 m. en los lugares señalizados.

- ✓ Ingresar a la estación de lavado de manos en el momento que el personal asignado (para dicha función) lo indique.
- ✓ En la estación de lavado de manos, lavarse las manos con agua a chorro y jabón líquido, según lo establecido por la OPS/OMS, teniendo en cuenta las recomendaciones previstas. (Anexo 6)
- ✓ Secarse las manos con papel toalla y desecharla en el tacho respectivo.
- ✓ Dirigirse a la estación 2 (que corresponde al aula de clases asignada para cada grupo, según período académico y programa de estudios) para la respectiva desinfección de las manos.

- Estación 2: Desinfección de las Manos:

- ✓ Esta estación estará ubicada al ingreso de cada ambiente de trabajo y/o aula de clases asignado para cada grupo.
- ✓ Es necesario mantener la distancia mínima de 1 m. en los lugares señalizados al momento de la desinfección.
- ✓ En cada aula, se cuenta con puntos con recipientes dispensadores con alcohol en gel al 70% para que estudiantes y docentes se desinfecten las manos previas a su ingreso o cuando estos los requieren necesario.
- ✓ Luego de la desinfección de las manos, los actores se dirigirán a sus respectivos mobiliarios y deberán mantenerse sentados hasta que se inicie la sesión de aprendizaje.
- ✓ El procedimiento a realizarse será de acuerdo a lo propuesto por la OPS/OMS (Anexo 7)

e.2. Durante la Jornada Escolar.

o Medidas para Realizar las Actividades Pedagógicas.

- No se podrá compartir material educativo, ni útiles escolares.
- En caso se use material concreto, este debe ser desinfectado y los estudiantes que reciben el material deben desinfectarse las manos antes de su uso y al devolverlos.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

 Se mantendrá la distancia mínima de 1 m. entre cada estudiante en todas las direcciones.

- Para el desarrollo de las prácticas en los talleres, laboratorios, campos y/u otros, se organizarán grupos no mayores a 5 estudiantes o en su defecto se tendrá en cuenta el aforo máximo permitido en dichos ambientes, manteniendo las condiciones de bioseguridad pertinentes.
- En los talleres y laboratorios, no prender mecheros o similares después de desinfectarse las manos con alcohol, para evitar quemaduras.

o Medidas para el Consumo de Alimentos.

- El consumo está totalmente prohibido dentro de los ambientes de trabajo, talleres o aulas.
- En el caso de ser necesario el consumo de los alimentos se realizará en horarios diferenciados por grupos y en espacios abiertos y manteniendo el distanciamiento.
- Los alimentos que los estudiantes y el personal traen de sus domicilios deben ser trasladados en empaques previamente desinfectados.
- No se compartirá alimentos ni utensilios y se lavara o desinfectarse las manos antes del consumo.
- Guardar adecuadamente la mascarilla durante el consumo de alimentos.
- Retirarse la mascarilla y guardarla durante el consumo de alimentos.
- Al culminar, colocarse la mascarilla nuevamente y lavarse las manos.

e.3. Al Finalizar la Jornada Escolar.

- Se programará horarios diferenciados para la salida tanto del personal del Instituto como de las y los estudiantes.
- Se evitará aglomeraciones y se conservará el distanciamiento físico durante la salida del local del Instituto.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

e.4. Cumplimiento de Horarios Diferenciados.

HORARIOS DIFERENCIADOS INGRESO/SALIDA 2022-I

Comunidad	Programa de	Período	Días	Hora de	Hora de
Educativa	Estudios	Académico	Presenciales	Ingreso	Salida
Personal Jerárquico, y Docentes	-	-	Según Programación	07:15 am	14:00 pm
Personal Administrativo	-	-	Según Programación	07:00 am	15:00 pm
Personal de Servicios	-	-	Según Programación	06:00 am	14:00 pm
Estudiantes	Producción Agropecuaria	Primero	Lunes	07:25 - 07:30 am	13:00 pm
			Martes	07:25 - 07:30 am	13:05 pm
			Miércoles	07:25 - 07:30 am	13:05 pm
		Tercero	Lunes	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
			Martes	07:30 - 07:35 am	13:05 pm
	Agropecuaria		Miércoles	07:30 - 07:35 am	13:00 pm
			Lunes	07:35 - 07:40 am	13:05 pm
		Quinto	Martes	07:35 - 07:40 am	13:00 pm
			Miércoles	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
	Industrias Alimentarias	Primero	Martes	07:25 - 07:30 am	13:05 pm
			Miércoles	07:25 - 07:30 am	12:20 pm
			Jueves	07:25 - 07:30 am	12:20 pm
		Tercero	Martes	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
			Miércoles	07:30 - 07:35 am	13:05 pm
			Jueves	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
		Quinto	Martes	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
			Miércoles	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
			Jueves	07:35 - 07:40 am	13:05 pm
	Enfermería Técnica	Primero	Miércoles	07:25 - 07:30 am	13:05 pm
			Jueves	07:25 - 07:30 am	12:20 pm
			Viernes	07:25 - 07:30 am	12:20 pm
		Tercero	Miércoles	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
			Jueves	07:30 - 07:35 am	13:05 pm
			Viernes	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
		Quinto	Miércoles	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
			Jueves	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
			Viernes	07:35 - 07:40 am	13:05 pm



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

HORARIOS DIFERENCIADOS INGRESO/SALIDA 2022-II

Comunidad	Programa de	Período	Días	Hora de	Hora de
Educativa	Estudios	Académico	Presenciales	Ingreso	Salida
Personal Jerárquico, y Docentes	-	-	Según Programación	07:15 am	14:00 pm
Personal Administrativo	-	-	Según Programación	07:00 am	15:00 pm
Personal de Servicios	-	-	Según Programación	06:00 am	14:00 pm
			Lunes	07:25 - 07:30 am	13:00 pm
		Segundo	Martes	07:25 - 07:30 am	13:05 pm
			Miércoles	07:25 - 07:30 am	13:05 pm
	D 1		Lunes	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
	Producción Agropecuaria	Cuarto	Martes	07:30 - 07:35 am	13:05 pm
	/ Gropecuaria		Miércoles	07:30 - 07:35 am	13:00 pm
			Lunes	07:35 - 07:40 am	13:05 pm
		Sexto	Martes	07:35 - 07:40 am	13:00 pm
			Miércoles	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
			Martes	07:25 - 07:30 am	13:05 pm
		Segundo	Miércoles	07:25 - 07:30 am	12:20 pm
			Jueves	07:25 - 07:30 am	12:20 pm
			Martes	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
Estudiantes	Industrias Alimentarias	Cuarto	Miércoles	07:30 - 07:35 am	13:05 pm
	Aimentarias		Jueves	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
			Martes	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
		Sexto	Miércoles	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
			Jueves	07:35 - 07:40 am	13:05 pm
			Miércoles	07:25 - 07:30 am	13:05 pm
		Segundo	Jueves	07:25 - 07:30 am	12:20 pm
			Viernes	07:25 - 07:30 am	12:20 pm
			Miércoles	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
	Enfermería Técnica	Cuarto	Jueves	07:30 - 07:35 am	13:05 pm
	recilica		Viernes	07:30 - 07:35 am	12:20 pm
		Sexto	Miércoles	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
			Jueves	07:35 - 07:40 am	12:20 pm
			Viernes	07:35 - 07:40 am	13:05 pm

e.4. Cumplimiento de Protocolos.

El Instituto "Manuel J. Díaz Murrugarra", en el marco de las disposiciones normativas emitidas por la autoridad sanitaria, para la implementación del retorno a la semipresencialidad del SE de manera segura, flexible y





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

descentralizada, implementará medidas para la publicación y cumplimiento de los siguientes protocolos:

- Protocolo para el desarrollo de las actividades de formación en el local educativo.
- o Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa.
- o Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio.

XII. LISTA DEL CHEQUEO DE VIGILANCIA.

El IESTP "Manuel J. Díaz Murrugarra", de acuerdo con lo establecido por la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 (que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2), hace uso de este checklist como una herramienta potente para determinar si cumple o no con las condiciones específicas y complementarias para la prevención y protección frente a SARS-CoV-2 o en todo caso mejorar y/o determinar las acciones pertinentes a fin de garantizar una buena condición de salubridad en la institución.

La lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en la Institución, se detalla a continuación:



Código: DGI-PVPCC19-009
Versión: 01
Fecha: Marzo 2022
Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN EL IESTP "MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA"

ELEMENTO	CUMPLE (SI, NO/ en proceso	DETALLES/PENDIEN TES/POR MEJORAR
VENTILACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LOS CENTROS DE LABORES (Detallar espacios)	·	
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente.		
Toma de temperatura en forma aleatoria.		
Ficha de sintomatología de la COVID -19.		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
Identificación de contactos de casos sospechosos.		
Se realiza un seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.		
Se asegura puntos de alcohol (al 70% en gel) para la desinfección de manos.		
Se ubica un punto de lavado o dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.		
Se colocan carteles en las paredes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados.		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio o doble mascarilla, según corresponda.		



Código: DGI-PVPCC19-009
Versión: 01
Fecha: Marzo 2022
Responsable: NFCQ, CSST, SABE
Estado: Autorizado

Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de	
atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	
Se evita las aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro	
de trabajo.	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.	
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional,	
difusión de información sobre COVID-19).	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	
Se controla la temperatura corporal al azar.	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que	
presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C.	
Se consideran medidas de salud mental (Especificar).	
Se registra en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen	
por una prueba de COVID-19.	
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso	
médico por un tiempo no menor a catorce (14) días a aquellos	
trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos	
trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado	
en contacto con un caso positivo de la COVID -19 cumple	
cuarentena.	

XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Habiéndose conformado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), a continuación, se adjunta el documento mediante el cual se aprueba el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el IESTP "Manuel J. Díaz Murrugarra".





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IESTP "MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" PARA APROBACION DEL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO"

Siendo las 11.20 de la mañana del día 20 de Abril del 2022, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente sobre el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", así como la RVM N° 037-2022-MINEDU, "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"; el presidente y secretaría del comité de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo convocan a reunión extraordinaria para la aprobación del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO" para el JESTP "MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA", el mismo que ha sido remitido a todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Jefatura de Unidad Académica, a fin de que sea revisado y puedan emitir sus sugerencias y/o aprobación.

El presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IESTP "MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA", da la bienvenida a todos los participantes, procediéndose luego la secretaria del comité a presentar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO", elaborado por la Jefatura de la Unidad de Bienestar y empleabilidad y con participación del representante del Servicio de atención básica de emergencia y todas las coordinaciones de nuestra institución.

Después del análisis del contenido del documento se llega a los siguientes acuerdos:

 Aprobar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL IESTP MANUEL JESÚS DÍAZ MURRUGARRA".

 Remitir el presente plan a la Dirección General de la institución para los procedimientos administrativos correspondientes y envió a cargo de la Institución Educativa al correo empresa@minsa.gob.pe de acuerdo a la normativa vigente.

Siendo las trece horas del veinte de abril del año dos mil veintidós se da por finalizado la reunión y los presentes en señal de conformidad firman el acta.

Natividad Floreslinda Carruitero Quiñones SECRETARIA

María Rosa Romero Díaz MIEMBRO DEL COMITÉ SST

meno

ván Plasencia Castillo

Luis Enrique Vergara Díaz MIEMBRO DEL COMITÉ SST
> Jorge Armando Sare Cruz MIEMBRO DEL COMITÉ SST

Huber Orlando Plasencia Díaz MIEMBRO DEL COMITÉ SST





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXOS



Código: DGI-PVPCC19-009
Versión: 01
Fecha: Marzo 2022
Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO 1.A

DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO DE RIESGO A LA COVID-19

Apellidos y Nombres		
Unidad Orgánica/Oficina		
Teléfono de contacto		
Domicilio		
DNI	Edad	

Por medio de la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO, encontrarme dentro del grupo de servidores con riesgo vulnerable a la COVID-19, por tener:

Aspecto a evaluar		Marque lo correspondiente		Observaciones: tratado y/o	
		SI	NO	controlado	
1	Hipertensión arterial refractaria				
2	Enfermedades cardiovasculares graves				
3	Diabetes mellitus				
4	Obesidad con IMC de 40 a más (*)				
5	Cáncer				
6	Asma moderada o grave				
7	Enfermedad Pulmonar Crónica				
8	Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis				
9	Enfermedad o tratamiento inmunosupresor				
10	Edad mayor de 65 años				
11	Me encargo de cuidar a una persona con factores de riesgo por el COVID-19				
12	Gestación				
13	Otros (indicar)				

La información brindada en la presente Declaración Jurada es verdadera, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de la comprobación de su falsedad o inexactitud, así como la presentación de los documentos que acrediten tal condición a solicitud del Ministerio de Salud.

Cascas, de	de 20 .	
· ———		
		
FIRMA		HUELLA





Código:	DGI-PVPCC19-009
,	0.4

Versión: 01 Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO 1.B

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluaci	ión y me comprometo a r	esponde	er con la
verdad.			
EMPLEADOR:	RUC:		
Apellidos y Nombre:			
Área de trabajo:	DNI:		
Dirección:			
En los últimos 14 días calendario he tenido alguno d	e los síntomas siguientes	:	
		SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre o malestar			
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad p	para respirar		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal			
4. Pérdida del gusto y/o del olfato			
5. Contacto con algún caso confirmado de COVID-1	19		
6. Me encuentro tomando alguna medicación (Det	allar cuál o cuáles)		
7. Pertenezco a algún grupo de riesgo para la COVI ¿A Cuál?	D 19		
Todos los datos expresados en esta ficha constituye	n declaración jurada de n	ni parte.	
He sido informado que de omitir o falsear info compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir consecuencias.			
Fecha: / /			
Firma			



Código: DGI-PVPCC19-009
Versión: 01
Fecha: Marzo 2022
Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO 1.C

DECLARACIÓN JURADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES

Yo,	
(indica	r nombres y apellidos completos), identificado (a) con Documento Nacional de Identidad
Nº	, con domicilio en
	, teléfono fijo, celular
y corr	eo electrónico; declaro lo siguiente:
1.	Marcar con una X
	Ser docente de la I.E.
	(tecnológica/pedagógica/CETPRO), de la región, de
	la carrera profesional/programa de estudio/módulo formativo
	, del ciclo académico periodo académico
	(202).*Para docentes.
	Ser estudiante de la I.E.
	(tecnológica/pedagógica/CETPRO), de la región, de
	la carrera profesional/programa de estudio/módulo formativo
	, del ciclo
	académicoperiodo académico (202).*Para estudiantes.
	Ser padre de familia/tutor o apoderado del(a)
	estudiante, indicar
	nombres y apellidos completos), identificada(o) con Documento Nacional de Identidad
	N° de la l.E
	(tecnológica/pedagógica/CETPRO), de la región
	, de la carrera profesional/programa de
	estudio/módulo formativo, del
	ciclo académico periodo académico (202).
2.	Marcar con una X:
	Tener pleno conocimiento que me encuentro ubicado(a) en el grupo de riesgo para la
	COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la
	Autoridad Nacional Sanitaria.



Código: DGI-PVPCC19-009
Versión: 01
Fecha: Marzo 2022
Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

	sobre todos los riesgos que implica el retorno a la modalidad presencial o semipresencial a mis actividades educativas, de acuerdo con la normatividad vigente1 *Para estudiantes o docentes.
	Tener pleno conocimiento como padre de familiar/tutor o apoderado que mi hijo(a) /representado(a) se encuentra ubicado(a) en el grupo de riesgo para la COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
	En condición de familiar/tutor o apoderado, la IE me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica el retorno a la modalidad presencial o semipresencial a las actividades educativas de mi hijo(a) /representado(a), de acuerdo con la normatividad vigente. *Para padres de familia o apoderados.
mi ı	obstante, de manera voluntaria, decido retornar / el retorno de mi hijo(a) / el retorno de representado(a) al SE que presenta la IE de tipo y mir de responsabilidad a la IE.
	IE me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han la institución.
Lugar	y fecha
Firma:	
Nomb	res y Apellidos:
DNI:	



Código: DGI-PVPCC19-009 Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA: Base legal artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, identificado con documento Nacional

	; declaro lo siguiente:						
1.	Soy trabajador/a de la empresa, identificada con registro Único de Contribuyente N°						
	, en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de:, realizando las siguientes						
2	funciones						
2.							
3.	COVID -19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la autoridad Nacional Sanitaria.						
э.	Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el /la médica responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/ras o quien lo haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el						
	que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.						
4.	Así mismo, el empleador y/o el /la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien						
4.	haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asigne no incrementa mi						
	exposición a riesgo.						
5.	Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.						
5. 6.	Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de						
0.	jerarquía de controles sobre mie puesto de trabajo ante el riesgo de contagios por COVID -19						
7.	Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas que se han tomado en el centro de						
,,	trabajo y en mi puesto.						
8.	Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SAR Co V2-COVID 19 señalados en el						
	ANEXO 2 del documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los						
	trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19" contenido en la resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que						
	a la fecha del retorno al trabajo no presento.						
9.	Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo y						
	modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID -19, según la						
	Resolución Ministerial ° 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emite la Autoridad						
	Nacional Sanitaria.						
10.	Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y						
	eliminación de los equipos de protección personal requerido para mi cargo/puesto de trabajo.						
	Firmado en la ciudad de, el día del mes dede 202						
	nombro completo y firmo del trabajodor /a						
	nombre completo y firma del trabajador /a						
El/la re	epresentante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en						
	tro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la						
información declarada por el/la trabajador/a							
Nombre completo y firma del representante legal							
Hombie complete y filmia del representante legal							
	re completo, firma y sello del Médico responsable						
o auie	n haga sus veces que autoriza						



Código: DGI-PVPCC19-009 Versión: 01 Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE Estado: Autorizado

ANEXO N° 3

FICHA DE MONITOREO DE ACCIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS CLASES SEMIPRESENCIALES

	INDICADORES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES					
N°		No Se	Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	
		cumplió	al 25%	al 50%	al 75%	al 100%	
1	Se elaboró el "Plan de Vigilancia, Prevención y control de la						
1	COVID -19" para el SE Semipresencial en la IE.						
Sob	re las Condiciones del Local Educativo.						
	Se cuenta con servicios de energía eléctrica, agua y						
2	desagüe.						
3	Se encuentran funcionando adecuadamente las conexiones						
٥	eléctricas, de redes de agua y desagüe en el local educativo.						
	Se cuenta con un depósito o almacén de agua disponible						
4	para el uso del personal del servicio y los estudiantes (si						
	corresponde).						
_	El depósito de almacenamiento de agua permite contar con						
5	el servicio de agua potable durante toda la (s) jornada (s)						
	escolar (es). Se cuenta con estaciones para el lavado y desinfección de						
6	manos cerca a la puerta de ingreso y/o otros ambientes.						
	Las estaciones para el lavado y desinfección de manos						
7	cubren la demanda de los estudiantes.						
_	Las instalaciones de higiene y estaciones de lavado y						
8	desinfección de manos están operativas y accesibles.						
	Las instalaciones de higiene y estaciones de lavado y						
9	desinfección de manos están accesibles a personas con						
	discapacidad.						
10	Se realizó la limpieza y desinfección de todos los ambientes						
10	del local educativo.						
11	Se elaboró un plan de limpieza y desinfección diaria en el						
	local educativo.						
42	El personal de limpieza o el personal del servicio educativo						
12	que haga sus veces, es suficiente para cumplir con el plan diario en el local educativo.						
	Todos los ambientes del local educativo cuentan con algún						
13	medio de ventilación que permite circulación del aire						
15	natural.						
	Se elaboraron carteles y señaléticas correspondientes al						
14	cumplimiento del protocolo.						
15	Se implementaron puntos estratégicos de acopio para						
15	recolección del material contaminado.						
16	Se ha previsto que cada ambiente u oficina cuente con la						
	cantidad suficiente de materiales higiénicos para el lavado						
	o desinfección de manos.						
17	Se ha previsto la cantidad suficiente de kit de higiene para						
	el local educativo según las disposiciones del ministerio de						
	salud y según lo indicado en el protocolo.						
18	El personal responsable de limpieza cuenta con las medidas de protección descrita y solicitada en el protocolo.						
	de protección descrita y sonicitada en el protocolo.		I				





Código: DGI-PVPCC19-009
Versión: 01
Fecha: Marzo 2022
Responsable: NFCQ, CSST, SABE
Estado: Autorizado

	El personal responsable de la limpieza o personas					
19	encargadas de esta labor han sido capacitados acerca de las					
	medidas de prevención de transmisión del COVID -19.					
	Se redujo el aforo de los ambientes del local educativo para					
20	que se respeten las medidas de distanciamiento físico					
	social descritas en el protocolo.					
Sob	re la Organización de la Jornada Escolar.					
21	Se elaboraron o adaptaron turnos o horarios de la jornada					
21	escolar para reducir el aglomeramiento de las personas.					
22	Los horarios de entrada, salida, recesos y refrigerios se han					
22	adecuado para reducir aglomeramiento de las personas.					
Con	sideración sobre la Condición de Salud del Personal del Serv	icio Educat	ivo y Estudi	antes.		
	El 100% del personal del servicio educativo y los					
23	estudiantes han entregado las declaraciones sobre la					
	condición de salud antes de asistir al local educativo.					
	Los docentes y estudiantes han sido capacitados para dar					
24	cumplimiento al protocolo y medidas de prevención de					
	transmisión de la COVID-19.					
Comunicación con las Familias y Comunidad Educativa.						
	El 100 % de familias de la comunidad educativa ha sido					
25	informado de la importancia de cumplir con los protocolos					
	de cuidado ante el contexto de la COVID -19.					
	Se recogió información acerca de posibles exposiciones o					
26	posibles casos de la COVID -19 en las familias del servicio					
	educativo.					

Esta ficha será aplicada una sola vez, antes del inicio del servicio educativo.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO N° 4

FICHA DE MONITOREO DE LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES SEMIPRESENCIALES

		NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES				
N°	INDICADORES	No Se	Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió
		cumplió	al 25%	al 50%	al 75%	al 100%
1	Toda la comunidad educativa ha sido					
	informada y sensibilizada en la importancia de					
	la práctica de las normas básicas de prevención					
	y protección al contagio de la COVID-19 (uso de					
	mascarillas, distanciamiento físico social,					
	lavado de manos, higiene respiratoria, etc.).					
	La comunidad educativa practica las normas					
	básicas de prevención y protección al contagio					
2	de la COVID-19 (uso de mascarillas,					
	distanciamiento físico social, lavado de manos,					
	higiene respiratoria, etc.).					
	Se realizaron ensayos del protocolo de ingreso					
3	y salida de los estudiantes al local educativo					
	para asegurar su cumplimento.					
_	El 100% de los trabajadores y estudiantes					
4	cumplen las rutinas de ingreso y salida al local					
	educativo.					
_	Se cuenta con un formato para realizar un					
5	seguimiento diario a las inasistencias de los					
	trabajadores y estudiantes. Todo el personal del servicio educativo está					
	familiarizado con el Protocolo III (Protocolo					
6	ante casos sospechosos o confirmados de					
	contagio por COVID-19).					
	Los objetos y superficies que se tocan con					
	frecuencia, las estaciones de lavado de manos,					
	las áreas donde se dispongan los tachos de					
7	residuos sólidos peligrosos, los servicios					
	higiénicos y otros se limpian y desinfectan					
	adecuadamente ante el uso, después de					
	finalizar la jornada escolar.					
8	El servicio educativo cuenta con la					
	disponibilidad diaria de jabón, solución					
	desinfectante y otros suministros en cantidad					
	necesaria para la prevención y el control de la					
	COVID-19.					
	Se cuenta con un cronograma de limpieza y					
9	desinfección para realizar durante la jornada					
	escolar.					

Esta ficha será aplicada cada mes, durante el desarrollo de las clases semipresenciales.





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO N° 5

FICHA DE SUPERVISIÓN DE DISPONIBILIDAD DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA HIGIENE DE MANOS

FECHA: HORA:

		DISPONIBILIDAD				
N°	ÍTEM		NO	NO APLICA	OBSERVACIONES	
1	El lavadero de manos se encuentra funcionando adecuadamente.					
2	Se cuenta con lavadero de manos accesible para ser usado.					
3	El lavadero destinado al lavado de manos es exclusivo para dicho uso.					
4	Se cuenta con dispensador (sujeto a pared y/o frasco) y con jabón líquido para el lavado de manos.					
5	Se cuenta con dispensador y con papel toalla para el secado de manos.					
6	Se cuenta dispensador y con solución de base alcohólica (alcohol en gel) para la higiene de manos.					
7	Se cuenta con solución de base alcohólica (alcohol en gel) accesible para su uso.					
8	Se cuenta con material educativo que ilustra la técnica de higiene de manos.					
9	Se difunde material educativo- recordatorio de la higiene de manos.					
10	Existe alguna disposición que restringe la adecuada y oportuna higiene de manos.					

COMENTARIO DEL TRABAJADOR RESPECTO A LA DOTACIÓ	ÓN DE INSUMOS EN SU SERVICIO
EN LASEMANA	

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE:





Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO N° 6

INSTRUCTIVO INFOGRÁFICO DE LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica





Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados:



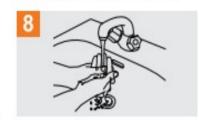
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



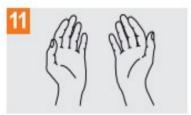
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO N° 7

INSTRUCTIVO INFOGRÁFICO DE DESINFECCIÓN DE MANOS

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si:



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Seguridad del Paciente

NA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO N° 8

INSTRUCTIVO INFOGRÁFICO DE MOMENTO ADECUADO DE LAVADO DE MANOS





Antes y después de cambiar pañales



Antes de preparar y comer alimentos



Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo



Después de tirar la basura



Después de tocar las manijas de las puertas



Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

53







Conócelo. Prepárate. Actúa.



Código: DGI-PVPCC19-009

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: NFCQ, CSST, SABE

Estado: Autorizado

ANEXO N° 9

INSTRUCTIVO DE COLOCACIÓN, RETIRO Y DESECHADO DE MASCARILLA



